GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE RESIDENTE OTORGA EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 6915450

MINISTERIO DEL INTERIOR WINNSTERS DEL INTERNOR Y SEGURIDAD PUSITICA Y SEGURIDAD PUSITICA Y MIGRACIÓN DEPTO. EXTRAMJERIA Y MIGRACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA Nº 222297

Santiago, 06 de Octubre de 2016

lo informado VISTO estos antecedentes; de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA Nº 658.797 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Liliana Maria del Rosario PEÑAFIEL YALTA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> viana gonzačez ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/CEPF

Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

[301]06/10/2016